



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Federal de Apelaciones de San Martín s/licencia GONZALEZ CHARVAY, Adrián" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 y 28 el secretario del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro N° 1, doctor Adrián González Charvay solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designado en el cargo de Director de Despacho de la Unidad Ministro, en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 8 el titular del citado tribunal presta conformidad a la licencia solicitada.

Que, resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 10-36486/98, 10-36488/98 y 10-01350/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del día 1° de agosto y por el término de 6 (seis) meses, al citado funcionario; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

1

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION